CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al trece (13) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.072-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación de comercio y servicios en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-24-0204**. Expedida a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **FRANCISCO JOSÉ AVILA PICO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10772755**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FRANCISCO JOSÉ AVILA PICO.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.